

Sincelejo 4 de septiembre – 2025

Señor  
**DAGER M PATERNINA ALQUERQUE**  
Alcalde Municipal  
Colosó-Sucre

Asunto: AFGR informe Final Alcaldía Municipal de Colosó-Sucre vig-2024

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de la auditoría financiera de Gestión y Resultado realizada a la Alcaldía Municipal Colosó-Sucre-vigencia 2024.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 355 del 20 de mayo de 2024 la cual modificó la Resolución 117 de 2012, quedando siete (07) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo. El plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los diez **(10) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico [controlfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriasucre.gov.co), de acuerdo a la Resolución número 355 del 20 de mayo de 2024, los avances deben ser reportados en la plataforma Sia Contraloría cada tres meses, y el término para subsanar la acción correctiva es de seis meses.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 355 del 2024, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

  
**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**

Subcontralor con asignación de funciones de contralor

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Jefe Control Fiscal.

Vo.Bo. Diego Lara Merlano- Jefe Área Jurídica

Presentado por : Luis Galván-Andrea Paternina

Anexo: 40 folios



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11  
INFORME FINAL

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 07-05-2024

## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS


ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSÓ  
DAGER M PATERNINA ALQUERQUE  
ALCALDE MUNICIPAL

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO  
Acta No. 39 De fecha 04 sep. 2025

SINCELEJO – SUCRE

Memorando de Asignación No 031  
Mayo 27, 2025

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**

Jefe Control Fiscal

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Ana Gloria Martínez Calderín**


Supervisor

**Luis Gabriel Galván Payares**

Líder de auditoría


**Andrea Marcela Paternina Díaz**

Auditor

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL .....	4
1.1.    Objetivos específicos .....	4
2. HECHOS RELEVANTES .....	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.....	8
5. PRONUNCIAMIENTOS FINALES .....	10
5.1.    OPINIÓN FINANCIERA FINAL 2024 .....	10
Fundamento de la opinión .....	10
5.2.    CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024 .....	11
5.2.1.    CONCEPTO FINAL SOBRE EL PRESUPUESTO .....	12
5.2.2.    CONCEPTO FINAL SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 .....	13
5.3.    FENECIMIENTO FINAL DE LA CUENTA FISCAL .....	13
5.4.    CONCEPTO FINAL SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	14
5.5.    CONCEPTO FINAL SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
5.6.    CONCEPTO FINAL SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	16
6. DENUNCIAS FISCALES .....	17
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	19
8.1.    EJECUCIÓN CONTRACTUAL .....	19
8.2.    PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	24
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	26
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	26
HALLAZGO No. 7 .....	37

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024


11. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	39
-------------------------------	----

## 1. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Colosó reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto, y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2024.

### 1.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros consolidados y demás reportes contables están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia.
- Evaluar en términos de principios de la gestión fiscal el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones para conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por la entidad, enmarcados en el plan de desarrollo y las políticas públicas, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.
- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Analizar la calidad del sistema de control fiscal interno para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
- Verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la CGDS y emitir el concepto del cumplimiento de este.

- Determinar si durante la vigencia examinada y basados en el diligenciamiento de la matriz para la calificación de la gestión fiscal, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal, de manera que garantice la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir la misión institucional y los fines esenciales del Estado.


## 2. HECHOS RELEVANTES

Estas cuestiones han sido tratadas en el desarrollo y ejecución de esta auditoría en referencia a los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre las cuestiones y se encuentran analizadas y evaluadas en los papeles de trabajo de cada auditor, así como en las diferentes matrices de evaluación que hacen parte del proceso en mención.

Además de los temas descritos en la sección Fundamento de opinión, la CGDS ha determinado que los asuntos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

El Municipio de Colosó es una entidad de carácter pública que el *"marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades de gobierno"* en este orden de idea la entidad se encuentra aplicando la Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015 de la Contaduría General de la Nación – CGN y sus modificaciones, manual de políticas y procedimientos contables y en materia de evaluación de control interno contable la Resolución No. 193 de 05 de mayo de 2016, excepto en las observaciones o incorrecciones descritas en este documento o informe.

Desde el punto de vista contable, el estado de situación financiera demuestra que el activo de la entidad se encuentra estimado en la suma de \$112.583.236.206, el pasivo en \$26.720.683.139 y el patrimonio en \$85.862.553.068.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Los tres aspectos antes indicado se ha observado que los saldos han tenido comportamiento distinto en la vigencia 2024, en el sentido que el activo se ha aumentado con relación al año 2023 en la suma de \$30.742.947.445, correspondiente al 38%, cuyo comportamiento ha sido debido a la inversión y ajustes realizados a las cuentas de bienes de uso público en servicios, relacionado con contratos de obras; el incremento de saldos de las cuentas por cobrar relacionadas con los recursos del sistema general de regalías y el incremento de saldos de la cuenta de Otros Activos relacionados con encargo fiduciario, que son los valores de mayor representación que ha generado el cambio.

El pasivo incrementó su saldo en la suma de \$10.288.891.470, correspondiente al 63%, relacionado con la cuenta de Otros Pasivos, relacionado con recursos en administración y pagos.


En cuanto al patrimonio su saldo se incrementó en la suma de \$20.454.055.976, correspondiente al 31%, hace referencia al resultado positivo que tuvo en cierre de las cuentas de resultado, de ingresos y gastos, no generando déficit en el ejercicio y el incremento en la inversión de sus activos.

El Municipio de Colosó para la vigencia 2024 se encuentra clasificada en Sexta Categoría, de acuerdo con lo establecido Parágrafo 4 del artículo 7 de la ley 1551 de 2012 presentando unos ingresos de libre destinación – ICLD de \$4.162.045.000, en la vigencia 2022, comprometidos con sus gastos de funcionamiento del nivel central en un 65.04% y con una población de 9.428 habitantes, tal como lo indica el Decreto No. 169 de octubre 18 de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Colosó.

Desde el punto de vista presupuestal al Municipio de Colosó, se aprobó el estatuto de presupuesto municipal, mediante Acuerdo No. 002 de 28 de febrero de 2022, para la vigencia 2024, le aprobaron un presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$26.095.900.000, el cual ha sido superior con relación al 2023 en \$2.147.210.000, correspondiente al 9%. La asignación definitiva de este se estimó en \$31.971.006.252, como resultado de las adiciones realizada en la vigencia con la suma de \$5.875.106.252, correspondiente a ingresos tributarios, ingresos no tributarios y recursos de capital, con el 9%, 77% y 14% respectivamente y sin reducciones.

Los ingresos se recaudaron en la suma de \$32.562.188.608, correspondiente al 102% y los gastos se ejecutaron en \$27.574.197.399, correspondiente al 87%.

Los ingresos endógenos y contribuciones parafiscales, los cuales son objeto de auditoría de este órgano territorial se recaudaron en la suma de \$2.604.987.991, correspondiente al 98% de ejecución con relación a su asignación presupuestal

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

final. Estos ingresos representan en el total recaudo del presupuesto de ingresos el 8% y la mayor fuente se encuentra en el impuesto de estampillas y contribución del fondo de seguridad ciudadana con la suma de \$1.466.493.457 y \$511.566.504, correspondiente al 56% y 20% respectivamente.

El cierre de la vigencia fiscal de 2024 ha dado como resultado unas cuentas por pagar de \$176.533.444 y reservas presupuestales por \$34.400.235, financiados estos compromisos por diferentes fuentes establecidos en el Decreto No. 033 de enero 20 de 2025.

Los procedimientos tributarios aplicados para la vigencia 2024 por parte de la entidad ha sido el Acuerdo No. 008 de 08 de julio de 2017, por medio del cual se expide el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones, modificado en varias ocasiones y actualmente la Alcaldía Municipal actualizó en estatuto tributario mediante Acuerdo No. 017 de noviembre 29 de 2024, para comenzar a regir en la vigencia 2025.

Para el Municipio de Colosó, de acuerdo con su base de datos tiene un potencial de contribuyente del impuesto predial unificado de 2.646, para un valor de \$131.912.105, que para la vigencia 2024 se declararon por este impuesto la suma de \$14.560.796, correspondiente a 133 contribuyentes, lo cual representa el 5% de su población total y del 11% del valor.

Como consecuencia de lo anterior, las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado se encuentran estimado en la suma de \$791.704.924, acumulado de cada año, lo cual se relaciona directamente con la gestión de cobro que puede estar utilizando la entidad para recuperar su cartera vencida del impuesto.

En cuanto a la gestión de los gastos y su resultado encontramos que el concepto de inversión se ejecutó en la suma de \$23.039.083.408, derivados en un porcentaje significativo con la ejecución de 237 contratos, incluidos todos los tipos de recursos fuentes de financiación. Empero, adentrándonos en lo que nos compete, tenemos que la entidad celebró un total de 34 contratos financiados con recursos endógenos y contribuciones parafiscales, de los cuales se tuvo que solicitar 15 conforme lo arrojó la matriz de muestreo de poblaciones finitas PT8, a los cuales se les hizo verificación en cada etapa contractual conforme a los riesgos detectados en el plan de mejoramiento que resultó de la vigencia anterior y los detectados durante la instalación y verificación de cada expediente contractual tomados como muestra dentro del proceso auditor y cuya verificación y resultado se determinará más adelante.

Con relación a la inversión de medio ambiente, la entidad suscribió en total 17 contratos, correspondiente a prestación de servicios en diferentes aspectos, dentro

de este se encuentra la inversión del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, presentó a la comisión de auditoría varios documentos y herramientas ambientales implementadas a seguir:

Mediante Decreto No. 039 de 05 de junio de 2019 la Alcaldía Municipal de Coloso adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGRIS.

La entidad presentó un documento denominado diagnóstico ambiental Colosó 2024, en donde se recopilan información relacionada con: el estado de los sistemas de acueducto y alcantarillado, el servicio de aseo, la aplicabilidad de la política de educación ambiental, a través de los proyectos ambientales escolares PRAES, la gestión de riesgos, la implementación de los instrumentos de gestión como son: PGIRS, PSMV, PUEAA, encuesta ambiental, en donde se detallan los problemas más relevantes todo lo referente al manejo de residuos, calidad del agua y vertimientos.

Metodología Resolución 1045 de 2023 Municipio de Coloso Plan integral de residuos sólidos – PGRIS.


Resolución No. 0945 de 28 octubre de 2014 expedida por CARSUCRE donde se adopta y se aprueba el documento Planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV Municipio de Colosó.

### **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo con la Resolución No. 323 de mayo 7 de 2024 – Adopción de la GUIA de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contralor General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024


presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento de Sucre aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS FINALES

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA FINAL 2024


La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Colosó, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$3.107.977.291, el 2.8 veces del total de activos, pasivos más patrimonios, es decir, estas incorrecciones son materiales y no tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos, las cuentas red de carretera en construcción y cuentas por cobrar del impuesto predial unificado.

#### Opinión Modificada Con Salvedades a los estados contables

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

### 5.2.1. CONCEPTO FINAL SOBRE EL PRESUPUESTO


La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos endógenos y contribuciones parafiscales contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal tomados en la muestra.
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las cuentas por pagar constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas presupuestales y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Fundamento del Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### Concepto Gestión Presupuestal

**Concepto “Con Salvedades”.** En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se evidencian incorrecciones, individualmente o de forma agregada, que manifiesten materialidad y no generalizada, por valor de \$120.713.868 relacionado con el ingreso y la suma de \$127.712.969 relacionado con el gasto.

#### 5.2.2. CONCEPTO FINAL SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.


### Fundamento del concepto

#### Concepto Favorable

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Alcaldía Municipal de Colosó es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

#### 5.3. FENECIMIENTO FINAL DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Colosó de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Modificada Con Salvedades, Concepto Gestión Presupuestal Con Salvedades y el Concepto de Gestión y Resultados Favorable, como se observa en la siguiente tabla:

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSO**

**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**


Sujeto de Control auditado:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSO	Periodo auditado:	2024
Fecha realización:	8/07/2025	Periodo PVCFT:	2025
Fecha revisión:	8/07/2025	Referenciación:	

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	93,2%	93,8%	93,4%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	78,0%	96,9%	93,4%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			Con salvedades		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		82,4%	96,9%	93,4%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		DEFICIENTE	DEFICIENTE	ECONOMICA		

#### 5.4. CONCEPTO FINAL SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencia.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto Con Deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS


MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL INTERNO	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	CAUDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

### Control Interno Contable

La Resolución No. 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable que el artículo 1 indica: **ARTÍCULO 1.** "Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución."

En este orden de idea, la entidad ha evaluado la información contable de la vigencia 2024, resultando una calificación de 4.75 publicada en la página CHIP.

Dadas las circunstancias se realizó la evaluación de control interno por parte de la comisión de auditoría financiera, de gestión y resultado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas, se obtuvo una calificación del 3.8, como Adecuado.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

### 5.5. CONCEPTO FINAL SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO


El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento de Sucre, comprende cinco (5) hallazgos, a los cuales no se les efectuó el respectivo seguimiento y evaluación correspondiente a las acciones de mejora, de conformidad con la Resolución No. 117 de mayo 02 de 2012, debido a que dicho plan tiene fecha vencimiento el día 31 de diciembre de 2025 y la auditoría financiera, de gestión y resultado ha sido ejecutada desde el 09 hasta el 20 de junio del año en curso, sin embargo, dentro del avance presentado por la entidad se observan avances significativos en las acciones de mejora, por lo tanto y debido a las circunstancias en mención no se establece el concepto, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,00</b>

### 5.6. CONCEPTO FINAL SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Alcaldía Municipal de Colosó rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N°030 de 28 de febrero de 2021, "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001 de enero 04 de 2016, se adopta el aplicativo SIA Contraloría y de Dictan Otras Disposiciones" correspondiente la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Sucre y Resolución Orgánica N°008 de 2015 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

La Resolución No. 030 de 2021 indica los plazos a realizar la rendición de cuenta, que para estas entidades el primer semestre se debe rendir a corte 31 de julio de cada año y el segundo semestre hasta el 31 de enero del siguiente año. Para el primer semestre la CGDS a través de la circular externa No. 006 de 23 de julio de 2024 prorrogó el plazo hasta el día 20 de agosto de 2024.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 88.3 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,0	30%	26,10
Calidad (veracidad)	87,0	60%	52,20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>88,3</b>
Concepto Información rendida a emitir			<b>Favorable</b>

## 6. DENUNCIAS FISCALES


En consideración a este aspecto a la comisión de auditoría no le fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano al presente proceso relacionado.

## 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento de Sucre, en un plazo máximo de (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del informe final, como lo indica el artículo 7 de la Resolución No. 355 de 2024 Plan de Mejoramiento, expedida por la CGDS.


Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciarlo y sus avances reportarlos en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024


Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

Atentamente,

Atentamente,



**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**  
 Subcontralor con Asignación de Funciones de Contralor  
 Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín-Jefe Control Fiscal  
 Vo.Bo.: Diego Lara Mejano-Jefe Area Jurídica  
 Presentado por: Luis Galván-Andrea Paternina-Equipo auditor cgds

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

## 8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Dentro del proceso auditor realizado no hubo beneficios del control fiscal

## 9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Coloso - Sucre, celebró durante la vigencia auditada 2024, un total de (237) contratos por valor de (\$ 18.013.207.917,28), financiados con todos los recursos de inversión presupuestados en la entidad, así: (Regalías – SGP – Recursos Propios). Los cuales fueron distribuidos por Tipo de contrato, como se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	200	\$ 5.787.083.157,00
SUMINISTROS	15	\$ 878.151.267,00
CONSULTORIAS	9	\$ 562.611.211,30
OBRAS	7	\$ 9.972.546.186,98
ARRENDAMIENTO	3	\$ 235.000.000,00
OTROS TIPOS	2	\$ 139.122.775,00
CONVENIOS	1	\$ 438.693.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>\$ 18.013.207.917,28</b>


Fuente: Oficina de Contratación Municipio de Coloso - Sucre

Por otra parte, y adentrándonos en nuestra competencia, tenemos que, durante la vigencia fiscal 2024, celebraron un total de (34) contratos financiados con Recursos Propios, por un valor total de (\$1.365.813.387,00); así las cosas, una vez ingresado en el muestreo de cálculo de poblaciones finitas el número de (34) contratos, éste arrojó, que para el desarrollo de la auditoría en materia contractual se debía escoger una muestra optima de (15) contratos del total de los Recursos Propios.

A continuación, la contratación celebrada con Recursos Propios distribuidos por tipo o clase de contrato, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

### CONTRATACIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS

CLASE O TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	25	\$ 649.093.910,00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

SUMINISTROS	5	\$ 250.018.330,00
OBRA	2	\$ 375.301.147,00
CONSULTORIA	2	\$ 91.400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>\$ 1.365.813.387,00</b>

Fuente: Oficina de Contratación Municipio de Coloso - Sucre

En el anterior cuadro se puede observar, que la mayor distribución de los recursos se concentró en la celebración de contratos de Prestación de servicios con la mayor participación del total de la contratación celebrada, con una inversión de (\$649.093.910,00), seguidos por los celebrados mediante contratos de Suministro por valor de (\$250.018.330,00); en tercer lugar, podemos observar en la tabla a los de Obra Pública por valor de (\$375.301.147,00); en cuarto y último lugar se evidencia a la contratación por Consultoría por valor de (\$91.400.000,00).

Ahora bien, esa población de 34 contratos celebrados con recursos propios fue ingresada a la matriz PT8 – Aplicativo cálculo de muestra para población contractual y está arrojó que la muestra optima de contratos a revisar era de 15, tal y como se puede observar a continuación:



Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones REFERENCIA: A/CP11

Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo

Control Fiscal Micro

Entidad o Asunto auditado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSO
Período auditado	2024
Preparado por (auditor):	ANDREA MARCELA PATERNINA DIAZ
Fecha: Día/Mes/Año	10/06/25
Revisado por (Lider equipo auditor):	LUIS GABRIEL GALVAN PAYARES
Fecha:	11/06/25

INGRESO DE PARAMETROS

Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	34
Error Muestral (E)	4,0%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96

Tamaño de Muestra

Fórmula 26

Muestra Óptima 15




PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Nivel de Confianza del 90%	1,64
Nivel de Confianza del 91%	1,70
Nivel de Confianza del 92%	1,75
Nivel de Confianza del 93%	1,81
Nivel de Confianza del 94%	1,88
Nivel de Confianza del 95%	1,96
Nivel de Confianza del 96%	2,05
Nivel de Confianza del 97%	2,17
Nivel de Confianza del 98%	2,33
Nivel de Confianza del 99%	2,58

Muestra para Poblaciones

Así las cosas y teniendo en cuenta que la contratación se encontró en cierta parte asociada a ejecutar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; de esa muestra de (15), se escogieron aleatoriamente (07) contratos de Prestación de Servicios; (02) de Obra; dos (03) contratos de suministro; (02) de consultoría y (01). Tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

A continuación, se presenta la contratación objeto de la muestra de contratación:

No. Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	07	\$ 478.723.240
2	Obra	02	\$ 375.301.147
3	Suministros	04	\$ 223.018.330

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

4	Consultoría	02	\$ 91.400.000
	<b>TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS</b>	<b>15</b>	<b>\$ 1.168.442.717</b>

Fuente: Oficina de Contratación Municipio de Coloso - Sucre


De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

También, de la muestra se realizó una evaluación minuciosa de los riesgos que pudieron presentarse en desarrollo y alimentación de cada proceso contractual celebrado en la entidad, tomando como base, las observaciones detalladas en el plan de mejoramiento suscrito de la auditoría de la vigencia anterior, entre otros, descritos en la matriz Pt 04, que fueron presentándose con el desarrollo de la presente auditoría.

Los riesgos fueron descritos entre las distintas etapas contractuales de la matriz Pt 4, más específicamente, en el punto número 6 - Gestión contractual; con los cuales, se les hizo la evaluación de verificación a los (15) contratos seleccionados como muestra, de los 34 contratos celebrados en la Alcaldía Municipal de Coloso Sucre con Recursos Propios.

Es menester informar, que de la muestra seleccionada:

1. La entidad cumplió con las deducciones financieras dispuestas por ley y en sus estatutos internos.
2. Soportó de la mejor manera posible el cumplimiento de cada objeto contractual desarrollado. Aunque durante el desarrollo de la auditoría el grupo auditor evidenció que dos de los expedientes seleccionados dentro de la muestra, que contienen las evidencias contractuales, no contaban con todos los soportes anexos, más específicamente los requeridos en la etapa final o pos-contractual, los cuales una vez solicitados, fueron anexados en el expediente modificando la foliación originaria, situación que fue corregida posteriormente por los funcionarios responsables, quienes foliaron nuevamente los expedientes en su totalidad. Dichos documentos solicitados por el equipo auditor aún reposaban en el archivo de oficina o gestión que solicitó la contratación.
3. Durante el desarrollo del procesos auditor, se logró evidenciar que las dos obras públicas seleccionadas e incluidas en la muestra contractual admitían verificación ocular y con base a ello el equipo Auditor consideró que era necesario solicitar apoyo de ingeniero o arquitecto tomando en la cuenta, que

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024


dichos contratos concretamente no son de construcción o infraestructura que implique medición o revisión de menores y mayores cantidades de obra, sino que, básicamente se trataban de mantenimiento de un pozo y el otro de instalaciones eléctricas que al momento de la auditoria se logró evidenciar que las acometidas se encontraba funcionando muy bien y respecto al pozo este estaba completamente lleno de agua. Respecto a los documentos soporte, los expedientes contractuales contaban con sus evidencias idóneas.

4. Los contratos a los que les exigieron la constitución de pólizas de garantías se encuentran conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
5. Los contratos seleccionados en la muestra que requirieron el amparo del buen manejo del anticipo estuvieron conforme a los lineamientos dispuestos en la ley.
6. Los documentos y demás anexos del expediente contractual estaban acorde con las obligaciones contractuales y sus resultados, orientados a la misión de la entidad y su plan de desarrollo.

Ahora bien, no todo el resultado de la evaluación de la muestra de los 15 expedientes contractuales revisados estuvo conforme, debido a que resultó una observación relacionada con uno de los riesgos descritos en gestión contractual de la matriz PT4. pero de índole administrativo por debilidad en la Inspección que requieren a los precios de los contratos seleccionados versus los estandarizados en Colombia compra eficiente.

A continuación, el resultado de haber evaluado los riesgos descritos en la matriz de contratación del papel de trabajo PT4:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	34	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	1.365.813.387
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1.168.442.717
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	15	COMPROBACION PONDERACION	100,0%
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
EFICACIA		93,20%	EFICAZ
EFICIENCIA		93,80%	EFICIENTE
ECONOMÍA		93,43%	ECONOMICO

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 07-05-2024</b>

Tal como se puede evidenciar en la tabla anterior, los resultados de la evaluación del proceso contractual demostraron que al evaluar los riesgos que se determinaron desde la prueba de recorrido los cuales fueron calificados bajo criterio del grupo auditor arrojaron una calificación que oscila desde el 93,20% al 93,43% los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: Eficacia con el 93,20% - Eficiencia con el 93,80% y economía con el 93,43%.


## 9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

El Municipio de Colosó se le aprobó y se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal, denominado "COLOSÓ, HACIENDO HISTORIA" 2024-2027.

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas descritas en el plan de desarrollo se evaluaron las siguientes metas que se desprenden de estas (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen:

<b>Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar</b>	<b>Nombre del Programa aprobado en el PDT</b>	<b>Sector</b>	<b>Nombre Producto</b>
Desarrollo Social con Inclusión y Paz	Colosó con Educación Pertinente e Inclusiva para el Desarrollo Social y la Paz. Calidad	Educación	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (buses escolares) del municipio de coloso - sucre.
Medio Ambiente Sostenible y sustentable.	Colosó con gestión del riesgo.	Gobierno Territorial	Ampliación del caudal de agua de las represas para mitigar fenómeno del niño en el municipio de coloso
Eficiencia institucional para el bienestar y la paz	Colosó con territorio de convivencia y paz.	Gobierno Territorial	Formulación y elaboración del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana piscc 2024 del municipio de Colosó - sucre
Desarrollo Sostenible Sustentable y Competitividad Territorial	Gestión del Desarrollo con Protección de la Estructura Ecológica y los Servicios Ecosistémicos	Ambiente y desarrollo sostenible	Implementación del esquema de pagos por servicios ambientales en la jurisdicción del municipio de coloso.
Modernidad y eficiencia institucional y participación ciudadana para el desarrollo.	Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de las capacidades operativas y bienestar del personal de la armada por medio del mejoramiento de la acometida eléctrica con red domiciliaria e instalación de un transformador en el puesto de control de infantería de marina No. 14 en el municipio de Colosó - sucre."
Promoción del desarrollo Sostenible con Inclusión e Igualdad	Identidad y Desarrollo Cultural para el Desarrollo	Cultura	Prestación de apoyo logístico para el desarrollo de talleres de fortalecimiento del ecosistema musical en el municipio de Colosó - Sucre

Eficiencia institucional para el bienestar y la paz	Colosó con fortalecimiento Institucional.	Gobierno Territorial	Suministro de combustible para el parque automotor del municipio de Colosó (dos vehiculos en arrendamiento tipo camioneta para transporte del alcalde, personal de la oficina de salud municipal, comisaria de familia y para la fuerza pública acantonada en la cabecera municipal y el corregimiento de chinulito en el municipio de coloso- sucre.
Promoción del desarrollo Sostenible con Inclusión e Igualdad	Identidad y Desarrollo Cultural para el Desarrollo	Cultura	Prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización y realización de eventos culturales y folclóricos en el municipio de coloso- sucre.
Productividad y Desarrollo Económico Inclusivo.	dad y Fortalecimiento de la Economía Agraria para el Desarrollo.	Agricultura y desarrollo rural	Suministro de insumos agrícolas para cumplimiento de cofinanciación en el marco de alianzas productivas del proyecto alianzas para el mejoramiento productivo y empresarial en beneficio de 37 pequeños productores agrícolas de la asociación agropecuaria víctima de Salsipuedes del municipio de coloso, sucre.
Promoción del Desarrollo Sostenible con Inclusión e Igualdad.	Cultura y Formación para el Desarrollo	Cultura	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de la estrategia "manos pequeñas" en niños y adolescentes comprometidos con el desarrollo integral mediante actividades culturales y de fortalecimiento comunitario que promuevan la identidad, la convivencia y la reconstrucción de la cohesión social en el municipio de coloso, sucre
Promoción del Desarrollo Sostenible con Inclusión e Igualdad.	Desarrollo con Garantía del Disfrute y Ejercicio de los Derechos de la Juventud con Futuro	Inclusión social y reconciliación	Prestación de servicios profesionales para la implementación de la estrategia de prevención de violencias: mujeres, libre de violencias, ¡valor y protección! En el municipio de coloso sucre
Modernidad y Eficiencia Institucional y Participación Ciudadana para el Desarrollo.	Avancemos Hacia Una Mejor Seguridad Y Convivencia Ciudadana.	Gobierno Territorial	Apoyo logístico para el desarrollo de campañas contra el uso de la pólvora en el municipio de Colosó - sucre
Modernidad y Eficiencia Institucional y Participación Ciudadana para el Desarrollo.	Avancemos Hacia Una Mejor Seguridad Y Convivencia Ciudadana.	Gobierno Territorial	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor de la estación de policía del municipio de Colosó, sucre
Promoción del Desarrollo Sostenible con Inclusión e Igualdad.	Colosó Avanza en Recreación y Deporte para la Inclusión Social.	Deporte y Recreación	Suministro, instalación y reparación de alumbrado navideño para La celebración de las fiestas decembrinas año 2024 en el municipio De Colosó, departamento de sucre.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

TOTAL, METAS AUDITADAS	14
------------------------	----

### 10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

El proceso desarrollado al Municipio de Colosó no fue incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024, por lo tanto, no se relaciona, requerimientos, antecedentes, resultados ni conclusión del asunto.

### 11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (7) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:


Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

#### 11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

##### Hallazgo Administrativo de Auditoría N°1

**Condición:** La información contable de la vigencia 2024, presenta incorrecciones materiales no generalizadas en los saldos de algunas cuentas del estado de situación financiera, las cuales suman \$3.107.977.291, que han generado opinión modificada con salvedades, correspondiente a 2.8 veces en activo.

Se detectaron incorrecciones en las cuentas de red carretera en construcción por valor de \$ 2.472.097.570, correspondiente a contratos, específicamente a consorcio mejoramiento vial del sector urbano por valor en el registro de \$2.338.928.796 y vereda el ojito valor del registro de \$133.168.774. Estos contratos se suscribieron

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

en la vigencia 2023, los cuales se encuentra relacionado a la red carretera y fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2024, observando que los registros de estos aún se encuentran en saldos en construcción de la cuenta en mención, considerando que debieron ser reclasificado a la cuenta red carretera en servicio, omitiendo el ajuste o la amortización de esos saldos.

El saldo de las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado sigue mostrando diferencias con los saldos que reporta la oficina de impuesto, en la suma de \$635.879.721.

Los hechos anteriores han generado una opinión modificada con salvedades, que no superan cinco veces la materialidad financiera calculada con base al activo, pasivo y patrimonio de la entidad para la vigencia 2024. Sin embargo, lo ideal de esta situación es que no genere diferencias ni incorrecciones en los saldos de las cuentas y causar la totalidad de los hechos económicos que se presenten en el periodo determinado.

**Fuente de Criterio:** Instructivo No. 001 de 2024 CGN; Resolución No. 193 de 2016; Resolución 533 de 2015; Normas Internacionales de Auditoria.

**Criterio:** Numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo N.º 001 del 16 de diciembre de 2024 emitido por la Contaduría General de la Nación, artículos 1 y 3 de la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificatorias; numeral 3.2.8; 3.2.10; 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN. NIA 705 Opinión Con Salvedades.

**Causa:** Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información contable.

**Efecto:** Información contable con saldos que presenta error en sus registros.

#### **Respuesta de la Entidad:**

Me remitiré directamente con la incorrección dentro de los acápite contenidos en esta observación, por lo que entrar a controvertir de fondo no es dado por la diferencia real entre lo que hay materialmente en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y lo que a juicio del ente auditor existe como incorrección, que, para esta jefatura, no corresponde con lo real y así se desarrollará en los siguientes apartes.

Refiere el ente auditor en líneas del párrafo número uno que: *"La información contable de la vigencia 2024, presenta incorrecciones materiales no generalizadas en los saldos de algunas cuentas del estado de situación financiera, las cuales suman \$3.107.977.291, que han generado opinión modificada con salvedades, correspondiente a 2.8 veces en activo"*, Sin embargo, no es clara para este suscrito la incongruencia de la información contable endilgada, toda vez que, dentro del informe, en análisis de la muestra de auditoría, nada se habla o refleja frente a ello,



menos aún, cual es la fuente de contraste o referencia para que se alegue tal incorrección frente a los activos totales contenidos en el estado de situación financiera al corte 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el cálculo del indicador que arroja tal resultado, por lo que me limita en pronunciarse de fondo y de manera acertada frente a ello.

Sigue diciendo el auditor el ente auditor dentro de esta observación sobre unos contratos de obra que no fueron reclasificados contablemente de obra en construcción a obra terminada, refiriendo así lo siguiente:


*"Se detectaron incorrecciones en las cuentas de red carretera en construcción por valor de \$ 2.472.097.570, correspondiente a contratos, específicamente a consorcio mejoramiento vial del sector urbano por valor en el registro de \$2.338.928.796 y vereda el ojito valor del registro de \$133.168.774. Estos contratos se suscribieron en la vigencia 2023, los cuales se encuentra relacionado a la red carretera y fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2024, observando que los registros de estos aún se encuentran en saldos en construcción de la cuenta en mención, considerando que debieron ser reclasificado a la cuenta red carretera en servicio, omitiendo el ajuste o la amortización de esos saldos".*

No obstante lo anterior, es menester referir que la información carece de precisión, toda vez, que los contratos a los que hace referencia el ente auditor, - como bien se pudo verificar con los libros auxiliares facilitados por este suscrito durante el proceso de auditoria – no corresponde con las cifras realmente contratada por esta entidad territorial, que además corresponde con el uso de recursos del sistema general de regalías (SGR), lo que me indica que su conclusión en este acápite, no está fundada materialmente en la realidad de los hechos económicos, y además, como consecuencia de ello, está que el indicador calculado no podría corresponder certeramente entonces con lo realmente contenido en el estado financiero a corte 31 de diciembre de 2024.

Descendiendo al acápite final de la observación que denota cifras de incorrección, tenemos la diferencia en cuanto a la cartera del impuesto predial, aquí el ente auditor hace alusión a lo siguiente:

*El saldo de las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado sigue mostrando diferencias con los saldos que reporta la oficina de impuesto, en la suma de \$635.879.721.*

Haciendo revisión de la información remitida por el área de tesorería al equipo auditor, se puedo constatar que la base de datos por ese concepto asciende a la suma de \$791.704.924, mientras que el estado de situación financiera relaciona la suma de \$1.427.584.645, diferencia en contraste cartera vs estado financiero, con

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

corte a diciembre 31 de 2024, asciende con precisión a la suma de \$635.879.721 aclarando que dentro de la información que toma el ente auditor, la impresión se suma en que está tomando la sobretasa bomberil y ambiental sin ella ser parte integral del impuesto predial unificado, por lo cual se genera impresión en el resultado arrojado en la auditoria informe preliminar. En el sentido, como beneficio de esta auditoria tenemos que proceder con la revisión de dicha información dado que la misma es susceptible entonces de depuración contable por concepto de reconocimiento del impuesto predial unificado.

En tal sentido se trabajará con la revisión y ajustes que sean procedentes de cara a la presentación de los estados financieros al cierre de la vigencia 2025.


#### **Consideraciones de CGDS:**

Revisando la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación detectada en el área de contabilidad se debe recordar que para realizar o ejecutar la auditoría financiera de gestión y resultado de la vigencia 2024 al Municipio de Colosó, de ante manos se solicitó a cada área información que se consideró pertinente aportar con el fin de realizar o desarrollar dicho propósito, la cual fue socializada en su conjunto y constituyó base fundamental para emitir una opinión o concepto razonable de la evaluación a la gestión adelantada por la entidad, además en la instalación de auditoria se ha dejado claro que dicha información entregada por el órgano de control debería ser clara, veraz, oportuna y que no tuviera sesgos para evitar precisamente falta de objetividad en la evaluación, análisis y resultado del proceso en mención, así como se dejó por escrito en la carta de compromiso y salvaguarda firmada por el órgano de control y el sujeto a evaluar.

Precisamente con relación a lo anterior en la ejecución del proceso de auditoría, al área contable se le hizo una observación en el sentido que la información entregada con los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2024 fue anexada sin fecha de corte, no indicaba el tipo de estado, nombre de la entidad, NIT, código de la cuenta, saldos débito, ni crédito, saldos iniciales ni finales, lo que podía generar errores al momento de su evaluación y análisis.

Al caso que nos compete, la observación indica que la opinión a los estados contable de 31 de diciembre de 2024 ha sido modificada con salvedades, como resultados de incorrecciones que se encontraron en ciertas cuentas que sumaron en su totalidad \$3.107.977.291, derivada de las cuentas de red carretera en construcción por valor de \$ 2.472.097.570 y las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado por valor de \$635.879.721.

Para el conocimiento de la entidad las incorrecciones presentadas se deben a que no se están realizando las amortizaciones o ajustes de los saldos en las cuentas

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 07-05-2024</b>

correspondiente. En el caso de red carretera en construcción – 170501, en la vigencia 2023 presenta un saldo final de \$7.387.315.853, un incremento del saldo en la vigencia 2024 de \$5.030.712.567, para un saldo final de la vigencia de \$12.418.028.420, esta situación fue debido a registros débitos realizados en el libro auxiliar de contabilidad de la cuenta 170501 Red de Carreta en Construcción, aportado por la oficina de contabilidad del municipio de Colosó, como se describe a continuación:

#### Cuenta 17050101 – Red Carretera Urbana

Fecha	Tercero	Concepto	Comprobante	Debito
01/07/2024	Consorcio mejoramiento vial	Pago acta parcial no 1	OGR20240000324	833.358.058
05/08/2024	Consorcio mejoramiento vial	Registro orden de pago según cuenta	OGR20240001724	864.283.594
27/12/2024	Consorcio mejoramiento vial	Acta final al contrato	OGR20240007	641.287.143
<b>TOTALES</b>				<b>2.338.928.796</b>

Fuente: Libro auxiliar de Contabilidad Municipio de Colosó

#### Cuenta 17050102 – Red Carretera Rural Esmeralda

Fecha	Tercero	Concepto	Comprobante	Debito
01/07/2024	Consorcio La Esmeralda	Pago Acta Parcial	OGR20240000424	150.400.011
01/07/2024	Consorcio La Esmeralda	Orden de Pago	OGR20240001024	196.660.384
01/07/2024	Consorcio La Esmeralda	Orden de Pago	OGR20240000824	838.931.397
15/08/2024	Consorcio La Esmeralda	Orden de Pago	OGR20240001924	131.513.562
18/09/2024	Consorcio La Esmeralda	Orden de Pago	OGR20240002024	21.118.824
19/09/2024	Consorcio La Esmeralda	Orden de Pago	OGR20240002124	139.642.668
				<b>1.478.266.827</b>

Fuente: Libro auxiliar de Contabilidad Municipio de Colosó

#### Cuenta 17050103 – Red Carretera Vereda el Ojito

Fecha	Tercero	Concepto	Comprobante	Debito
03/07/2024	Consorcio JR Rural	Orden de Pago	OGR20240001524	133.168.774


Fuente: Libro auxiliar de Contabilidad Municipio de Colosó

#### Cuenta 17050104 – Red Carretera Puente Bajo Don Juan

Fecha	Tercero	Concepto	Comprobante	Debito
15/10/2024	Consorcio Drenaje Don Juan	Construcción de Obras	OGR20240004	524.513.546
26/12/2024	Consorcio Drenaje Don Juan	Construcción de Obras	OGR20240005	555.834.624
<b>TOTALES</b>				<b>1.080.348.170</b>

Fuente: Libro auxiliar de Contabilidad Municipio de Colosó

De los anteriores registros indicados en los libros auxiliares de contabilidad de cada cuenta en mención se solicitó información correspondiente, que al observar el tipo de hechos registrados se direccionó con la oficina de planeación municipal de Colosó, a qué tipo de concepto pertenecía su origen, indicando a contratos de obra

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

de mejoramiento o construcción de vías urbanas y rurales del municipio de Colosó, de los cuales algunas se encontraban en ejecución en la vigencia 2025 y otros finalizados y ejecutados en la vigencia 2024.

Para el caso que nos ocupa, la observación se encuentra direccionada a los registros de la cuenta 17050101 Red Carretera Urbana por valor de \$2.338.928.796, correspondiente a mejoramiento de vías urbana y a la cuenta 1705013 Red Carretera Vereda el Ojito por valor en el registro de \$133.168.774, correspondiente a construcción de placa huella, que según información suministrada por la Secretaria de Planeación Municipal, estos registros corresponden a dos contratos de obras, que fueron ejecutados en su totalidad y en uso en la vigencia 2024, que según los procedimientos contables Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contraloría General de la Nación – Marco Normativos para Entidades de Gobierno – Catalogo General de Cuentas indica que los saldos registrados en la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción – 1705 se acredita o se amortiza cuando *“El valor de los activos terminados que se trasladen hacia las cuentas de bienes de uso público cuando los activos se encuentren en condiciones de ser utilizados de la forma prevista por la administración de la entidad”* y la cuenta de Bienes de Uso Público en Servicios – 1710 se debita cuando *“El valor de las obras terminadas, trasladado de la cuenta Bienes de uso público en construcción”*.

Razón por la cual la observación indica que los saldos en mención debieron ser reclasificado a la cuenta correspondiente, en el sentido que los registros identificados en libros correspondiente a contratos de obras ya se encontraban ejecutados y terminados en la vigencia 2024, que es de conocimiento del área contable.

Llama la atención la respuesta emitida por la entidad, en el sentido que se extraña o se muestra en confusión con la observación, no obstante, que el o los responsables de ejecutar el proceso contable de la entidad, debe tener en conocimiento total de todas y cada uno de los hechos económicos que se registran o que se causen en el ciclo contable y proceder a los ajustes correspondiente que en cada caso se debe realizar y no esperar que el órgano de control revise y encuentre este tipo de observación que hacen reportar errores e incorrecciones en las cifras plasmadas en los estados contable. No obstante, que en la vigencia 2023 en la auditoria desarrollada se encuentran en plan de mejoramiento en ejecución una observación similar a esta, en donde no se amortizan los saldos de los anticipos entregados a los contratistas y cuyos saldos se encuentran acumulados sin ningún ajuste y justificación, debido a que el hecho se ha cumplido con el fin determinado, haciendo de estos saldos y cifras inexactas registrada aun en cuentas que no corresponden.

Se recuerda a la entidad que la Resolución No. 193 de mayo 05 de 2016 la Contaduría General de la Nación incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable específicas ciertos aspectos relacionados con el proceso contable que se deben tener en cuenta con el fin de registrar los hechos económicos, entre ellos se identifican los siguientes:

## **2.2 Etapas del proceso contable**


*"En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación..."*

### **3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información**

*Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*

*De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

*En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

*En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.*

### **3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible**

*Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.*

### **3.2.16 Cierre contable**

*Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.*

Con relación a la diferencia de saldos de las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado se ha tomado específicamente el capital adeudado por los contribuyentes del impuesto, reportado por la oficina de tesorería, no incluye sobretasa ambiental, ni bomberil ni intereses.

Por consiguiente y analizando la respuesta emitida por la entidad no justifica la observación, por lo tanto, se convierte en hallazgo, el cual debe ser corregido con plan de mejoramiento, que su incumplimiento se convierte en procesos administrativo sancionatorio o en su defecto la reiteración de los hechos en posible proceso disciplinario.

### **Hallazgo Administrativo de Auditoría N°2**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Coloso posee políticas de recaudo para el impuesto predial unificado, sin embargo, estas no son aplicadas en debida forma o no son eficiente para su causa, en el sentido que en su base de datos se encuentra



un potencial de sus contribuyentes (2.646) que pueden aportar significativamente ingresos (\$131.912.105) a la entidad y solo declaran (133) aportando la suma de \$14.560.796, es decir, el 95% de los contribuyentes no declaran el impuesto predial unificado, además de esto el saldo en las cuentas por cobrar se viene acumulado cuyo valor asciende en la vigencia 2024 de \$791.532.265 en su cuantía de capital.  
**Fuente de Criterio:** Ley 1066 de 2006.

**Criterio:** Artículos 1 y 2 de la ley 1066 de julio 29 de 2006.

**Causa:** Falta de aplicación efectiva de las políticas de recaudo en los impuestos.

**Efecto:** Incremento en los saldos de cuentas por cobrar y evasión de impuesto.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Tesorería

En atención a la observación presentada por parte del Equipo Auditor nos permitimos interpretar en los siguientes términos; se acepta la información y se procederá a atender en el plan de mejoramiento que para el efecto deberá formularse con acciones claras que nos permitan mejorar el proceso de liquidación, fiscalización y cobro del impuesto predial en la entidad.

#### Consideraciones de la CGDS:

Suscribir el plan de mejoramiento conforme a la Resolución No. 355 de mayo 20 de 2024.

#### Hallazgo Administrativo de Auditoría N°3

**Condición:** Revisado los recibos de liquidación del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2024 del municipio de Colosó se observa que algunos de estos no presentan número consecutivo, fecha de pago, no indica los ingresos grabados a declarar, tarifas aplicar, actividad gravada, los cuales son requisitos indispensables para la liquidación del impuesto.

**Fuente de Criterio:** Acuerdo No. 008 de 2017, modificado por el Acuerdo No. 012 de 2020.

**Criterio:** Capítulo IV Acuerdo No. 008 de 2017 y Capítulo II Acuerdo No. 012 de 2020.

**Causa:** Falta de política de control en la liquidación de los impuestos.

**Efecto:** Desorganización, incorrecciones y deficiencia en los documentos soporte.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Tesorería

Se acepta la observación y se tomarán las medidas correctivas en el proceso de fiscalización a los contribuyentes de impuesto de industria y comercio.

#### Consideraciones de la CGDS:

Suscribir el plan de mejoramiento conforme a la Resolución No. 355 de mayo 20 de 2024.

## 10.2 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

### Observación Administrativa de Auditoría N°4

**Condición:** Los actos administrativos de adiciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024, sumaron \$5.754.392.384 y las adiciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal de ingreso reporta la suma de \$5.875.106.252, reflejando una diferencia de \$120.713.868.

**Fuente de Criterio:** Acuerdo No. 002 de febrero 28 de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Colosó.

**Criterio:** Artículos 16 y 18 Acuerdo No. 002 de 2022.

**Causa:** Falta de control en la elaboración de los informes presupuestales.

**Efecto:** Desorganización, incorrecciones y deficiencia en los documentos soporte.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Presupuesto


En atención a esta observación nos permitimos aclarar que revisadas las ejecuciones presupuestales de la entidad, los montos de adiciones presupuestales coinciden en el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos acorde con los documentos soportes de decretos de adición entregados al equipo auditor, para mayor constancia se anexa: Ejecución de ingresos enero a diciembre de 2024, ejecución de gastos enero a diciembre de 2024 y actos administrativos de adiciones presupuestales de la vigencia 2024 (Decretos 046, 066, 091, 109 y 126 de 2024).

### Consideraciones de la CGDS:

Revisado la información presupuestal relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos refleja que las adiciones sumaron \$5.875.106.252, como se demuestra en la siguiente imagen:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
1	DEPARTAMENTO DE SUCRE	ALCALDIA MUNICIPAL	CELECCIÓN INGRESOS	09/09/2025	Periodo: Año:	Desde enero hasta diciembre				
2	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTES FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL INICIAL	RECAUDO MES ACTUAL	TOTAL RECAUDO
3	1	INGRESOS		26.965.800.000,00	5.875.106.252,38	0,00	31.971.006.252,38	0,00	32.562.188.968,77	32.562.188.968,77
4	1.1	INGRESOS CORRIENTES		25.410.000.000,00	5.021.845.707,31	0,00	30.444.745.707,31	0,00	31.550.662.793,25	31.550.662.793,25
5	1.1.2	INGRESOS TRIBUTARIOS		2.132.000.000,00	518.381.215,53	0,00	2.650.381.215,53	0,00	2.285.445.391,35	2.285.445.391,35
6	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS		30.800.000,00	0,00	0,00	30.800.000,00	0,00	18.025.457,70	18.025.457,70
7	1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUT		7.800.000,00	0,00	0,00	7.800.000,00	0,00	2.707.062,00	2.707.062,00
8	1.1.01.01.014.01	Sobretasa Ambiental - Co 4108-SOBRETASA AMBE		3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00	0,00	107.970,00	107.970,00
9	1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Co 4108-SOBRETASA AMBE		4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	2.599.092,00	2.599.092,00
10	1.1.01.01.100	Impuesto Sobre Valor Agregado 1104-RECURSOS PROPI		1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	757.800,00	757.800,00
11	1.1.01.01.200	IMPUESTO FISCAL UNIFICADO		21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	14.560.795,70	14.560.795,70

Fuente: Oficina de Presupuesto Municipio de Colosó

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 07-05-2024</b>

Por lo tanto, la respuesta no justifica la observación, se convierte en hallazgo administrativo, para su respectiva corrección en plan de mejoramiento.

#### **Hallazgo Administrativo de Auditoria N°5**

**Condición:** La ejecución presupuestal de gasto relacionado con el servicio de la deuda reporta en el informe que se ejecutó y pago en amortización e intereses la suma de \$470.467.088, y los pagos y comprobantes de egresos por este concepto reporta como ejecutado o pagos realizados la suma de \$549.603.557, reflejando una diferencia de \$79.136.469.

**Fuente de Criterio:** Acuerdo No. 002 de febrero 28 de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Colosó.

**Criterio:** Artículos 16 y 18 Acuerdo No. 002 de 2022.

**Causa:** Falta de control en la elaboración de los informes presupuestales.

**Efecto:** Desorganización, incorrecciones y deficiencia en los documentos soporte.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Presupuesto**


Revisada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se puede notar que se ejecutó el servicio de la deuda por un monto de \$470.647.088 lo cual coincide con las órdenes de pago y los egresos que atienden ese rubro presupuestal, los cuales se anexan como soporte que permite aclarar el asunto que se referencia en la observación, la diferencia en los soportes que se remitieron al equipo auditor hace referencia a intereses que se pagaron por concepto de un crédito de tesorería que no afecta el rubro de presupuesto del servicio de la deuda.

#### **Anexos:**

- ✓ Libro auxiliar de bancos de la cuenta autorizada para el débito de las cuotas del servicio de la deuda,
- ✓ Libro de afectación de los rubros del servicio de la deuda pública interna,
- ✓ Egresos que evidencian los pagos por cuotas al servicio de la deuda,
- ✓ Comprobante de crédito de tesorería efectuado en la vigencia 2024.

#### **Consideraciones de la CGDS:**

En consideración a la respuesta emitida por la entidad, se ha verificado lo enunciado en ella y se ha concluido que los soportes entregado de pagos de amortización de deuda e intereses se encuentra registrada en libro en el Código Presupuestal 22 denominado servicios de la deuda pública, quiere decir que fue afectada la cuenta en cada pago, por lo tanto, la respuesta emitida no es justifica la observación, la

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME FINAL</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

diferencia se mantiene y si es del caso lo manifestado, se debe tener mayor control en los registro del concepto en mención.

### **Hallazgo Administrativo de Auditoria N°6**

**Condición:** La ejecución presupuestal de gasto refleja como saldos por pagar de la vigencia 2024, la suma de \$225.109.944 y el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y cierre presupuestal reporta como saldo por pagar la suma de \$176.533.444, lo que ha generado una diferencia de \$48.576.500

**Fuente de Criterio:** Acuerdo No. 002 de febrero 28 de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Colosó.

**Criterio:** Artículos 16 y 18 Acuerdo No. 002 de 2022.

**Causa:** Falta de control en la elaboración de los informes presupuestales.

**Efecto:** Desorganización, incorrecciones y deficiencia en los documentos soporte.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Presupuesto**

En la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024 aportada al equipo auditor se evidencia en la columna de cuentas por pagar un saldo superior al reconocido en el decreto 09 de 2025 donde se constituyen las cuentas por pagar, debido a que se depuraron saldos de ordenes de pago de servicios publicos domiciliarios y vacaciones que se atendieron con presupuesto de la vigencia 2025.

Anexo decreto 09 de 2025 y ejecución presupuestal de gastos.

### **Consideraciones de la CGDS:**

En consideración a la respuesta emitida por la entidad, se especifica que la Resolución No. 009 de enero 02 de 2025 por el cual se reconoce las cuentas por pagar de la vigencia 2024 en el Municipio de Colosó, en sus considerando o acto de motivación que lo ha generado no indica que existan depuración alguna por los conceptos que se enuncian en la respuesta, decreta el valor de \$176.533.444 y la descremación de cada concepto que la constituye, es decir, no hace claridad o especifica que existen esos saldos superiores en el informe de ejecución de gastos de la vigencia 2024 y a que hace referencia en cada uno de ellos, por lo tanto, se puede indicar que la diferencia existen en los dos escenarios presupuestales del mismo concepto, lo que se genera hallazgo administrativo que debe ser corregido en plan de mejoramiento.

## **10.3 GESTIÓN CONTRACTUAL**

### **HALLAZGO No. 7**

**Connotación:** Administrativa.



**Condición:** Se evidenció que 5 de los contratos seleccionados en la muestra que posteriormente fueron revisados, presentaron debilidad en el documento que define el ajuste de los precios de los contratos con base a los estandarizados por Colombia compra eficiente, es decir, que al hacer la inspección de dicho documento se encontró deficiencia en la descripción y detalle de las cotizaciones conforme a los lineamientos definidos por CCE.

**Criterio:** Guías y manuales disponibles en la página Colombia compra eficiente. Decreto 1082 de 2015 Artículos: 2.2.1.1.1.6.3 – 2211163 - 2211121

**Efecto:** falta de compromiso que puede llevar a sanciones legales.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD - Descargos por el Área de Gestión Contractual – Secretaría de Planeación Municipal**

Con relación al hallazgo encontrado en la revisión de los contratos específicamente en el componente de verificación del estudio de mercado en el análisis del sector sobre las variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial (cotizaciones), nos permitimos manifestarle que la entidad realiza los estudio de mercado para la construcción de los presupuestos, de la mano de las necesidades que surgen dirigidas por las secretarías y jefaturas de oficina, así mismo una vez determinado los ítems necesarios para la ejecución del proyecto, procede a hacer las cotizaciones en las zona, para efectos de realizar un promedio del valor de los precios encontrados o en su defecto establecer el menor costo posible que permita garantizar la eficiencia de los recursos públicos, así mismo se efectúa un análisis de los precios históricos en procesos anteriores similares, tanto por la entidad como por las entidades estatales del departamento.

producto del análisis anterior, se calcula el presupuesto que satisface la necesidad, eso se ve reflejado en los documentos de estudios previos, y los soportes tales como cotizaciones, APUS, memorias de cantidades, Factor multiplicador, revisión histórica de procesos, hacen parte de los expedientes contractuales.

Sin embargo y en virtud de la observación realizada por el ente auditor, la entidad establecerá estrategias que permitan mejorar la estructuración del análisis del sector, específicamente fortaleciendo los estudio de mercado teniendo en cuenta las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, en el cual se estructurará un plan de trabajo que contenga los pasos necesarios para efectos de consolidar una estudio de mercado sólido y con las justificaciones que requiere de acuerdo con los procedimientos aplicables a cada tipo de contrato.

### **Consideraciones de la CGDS:**

Es importante que la entidad cada vez se encuentre en proceso de mejora continua y fortalecimiento de los procesos administrativo a ejecutar en consideración a la reglamentación vigente, haciendo sus acciones correctivas en plan de mejoramiento.

## 12. RESUMEN DE HALLAZGOS

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSO

#### AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

**ADTIVO:** Administrativo (7), **DISC:** Disciplinario, **FISCAL:** (0), **Fiscal PENAL:** Penal **SANC:** Sancionatorio.

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	<p>La información contable de la vigencia 2024, presenta incorrecciones materiales no generalizadas en los saldos de algunas cuentas del estado de situación financiera, las cuales suman \$3.107.977.291, que han generado opinión modificada con salvedades, correspondiente a 2.8 veces en activo.</p> <p>Se detectaron incorrecciones en las cuentas de red carretera en construcción por valor de \$ 2.472.097.570, correspondiente a contratos, específicamente a consorcio mejoramiento vial del sector urbano por valor en el registro de \$2.338.928.796 y vereda el ojito valor del registro de \$133.168.774. Estos contratos se suscribieron en la vigencia 2023, los cuales se encuentra relacionado a la red carretera y fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2024, observando que los registros de estos aún se encuentran en saldos en construcción de la cuenta en mención, considerando que debieron ser reclasificado a la cuenta red carretera en servicio, omitiendo el ajuste o la amortización de esos saldos.</p> <p>El saldo de las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado sigue mostrando diferencias con los saldos que reporta la oficina de impuesto, en la suma de \$635.879.721.</p> <p>Los hechos anteriores han generado una opinión modificada con salvedades, que no superan cinco veces la materialidad financiera calculada con base al activo, pasivo y patrimonio de la entidad para la vigencia 2024. Sin embargo, lo ideal de esta situación es que no genere diferencias ni incorrecciones en los saldos de las cuentas y causar la totalidad de los hechos económicos que se presenten en el periodo determinado.</p>	X				
2	<p>La Alcaldía Municipal de Coloso posee políticas de recaudo para el impuesto predial unificado, sin embargo, estas no son aplicadas en debida forma o no son eficiente para su causa, en el sentido que en su base de datos se encuentra un potencial de sus contribuyentes (2.646) que pueden aportar significativamente ingresos (\$131.912.105) a la entidad y solo declaran (133) aportando la suma de \$14.560.796, es decir, el 95% de los contribuyentes no declaran el impuesto predial unificado, además de esto el saldo en las cuentas por cobrar se viene acumulado cuyo valor asciende en la vigencia 2024 de \$791.532.265 en su cuantía de capital.</p>	X				
3	<p>Revisado los recibos de liquidación del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2024 del municipio de Coloso se observa que algunos de estos no presentan número consecutivo, fecha de pago, no indica los ingresos grabados a declarar, tarifas aplicar, actividad gravada, los cuales son requisitos indispensables para la liquidación del impuesto.</p>	X				
4	<p>Los actos administrativos de adiciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024, sumaron \$5.754.392.384 y las adiciones reportadas en el informe de ejecución</p>	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11  
INFORME FINAL

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 07-05-2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	presupuestal de ingreso reporta la suma de \$5.875.106.252, reflejando una diferencia de \$120.713.868.					
5	La ejecución presupuestal de gasto relacionado con el servicio de la deuda reporta en el informe que se ejecutó y pago en amortización e intereses la suma de \$470.467.088, y los pagos y comprobantes de egresos por este concepto reporta como ejecutado o pagos realizados la suma de \$549.603.557, reflejando una diferencia de \$79.136.469.	X				
6	La ejecución presupuestal de gasto refleja como saldos por pagar de la vigencia 2024, la suma de \$225.109.944 y el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y cierre presupuestal reporta como saldo por pagar la suma de \$176.533.444, lo que ha generado una diferencia de \$48.576.500.	X				
7	Se evidenció que 5 de los contratos seleccionados en la muestra que posteriormente fueron revisados, presentaron debilidad en el documento que define el ajuste de los precios de los contratos con base a los estandarizados por Colombia compra eficiente, es decir, que al hacer la inspección de dicho documento se encontró deficiencia en la descripción y detalle de las cotizaciones conforme a los lineamientos definidos por CCE.	X				
	<b>TOTAL, HALLAZGOS</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>